



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

FE DE ERRATAS

A LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085/2025-MPL-A

VISTO:

LA CARTA N° 494-2025/MPL-GM-OGPP (22.05.2025), INFORME N° 0167/2025-MPL-OGPP-OP (22.05.2025), Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 122° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único de la **Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General**: Referencia los errores materiales o Aritméticos en los Actos Administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los Administrados, siempre que no altere la parte sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, Artículo 212° numeral 2, referente a la rectificación, señala que adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el Acto Final.

Que, por error involuntario en la parte resolutive del ARTÍCULO PRIMERO y ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución de Alcaldía N° 085/2025-MPL-A de fecha 13 de mayo de 2025, se aprueba la conformación de la COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2026 - 2028, cuando corresponde "COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2026 - 2028". Por lo que es necesaria su rectificación.

Quedando establecido de la siguiente manera:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR LA **COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2026 - 2028**, de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, (...).

ARTÍCULO SEGUNDO. - La **COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2026 - 2028**, bajo la supervisión del Titular de ésta entidad, desarrollará las acciones establecidas en el numeral 4.3. del artículo 4 de la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR LA **COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2026 - 2028**, de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, (...).

ARTÍCULO SEGUNDO. - La **COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2026 - 2028**, bajo la supervisión del Titular de ésta entidad, desarrollará las acciones establecidas en el numeral 4.3. del artículo 4 de la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

RECIBIDO 26 MAY 2025



DISTRIBUCIÓN:
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
GERENIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
OFICINA DE TESORERÍA
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)
SUB GERENTE DE FORMULACIÓN, ESTUDIOS Y LIQUIDACIONES
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
UNIDAD FUNCIONAL DE SISTEMAS Y PÁGINA WEB
INTERESADOS
ARCHIVO

